

C. Ester Limón Vázquez
P R E S E N T E:

El Ayuntamiento de Yahualica de Gonzalez Gallo a través del Dirección de Ordenamiento Ambiental y con fundamento en la Norma Ambiental Estatal Norma Ambiental Estatal NAE-SEMADES-001/2003 que establece los criterios y especificaciones técnicas bajo las cuales se deberá realizar la poda, el trasplante y el derribo del arbolado en zonas urbanas del estado de Jalisco, y con referencias a los numerales 1; 2; 3; 4, y 5 y toda vez que realiza la visita de campo a la dirección y/o ubicación señalada en el reporte de campo realizado el día 02 de enero de 2019.

Una vez analizada la información plasmada en el reporte de campo en el domicilio Higinio Ruvalcaba No 78, así como por las observaciones del personal de esta Dirección de Ordenamiento Ambiental se emite el presente Dictamen de: **(poda de control de crecimiento Y Poda de despunte)** de acuerdo a la Norma Ambiental Estatal que se enumeran:

4.32. Poda de control de crecimiento.

Cortes aplicados a los árboles jóvenes con el objetivo de controlar el tamaño del fuste y conformación de la copa, así como tener mejor control del sistema radicular.

4.35. Poda de despunte.

Eliminación proporcional de la punta del árbol con relación a su tamaño con el propósito de reducir su altura y controlar el crecimiento vertical.

Por lo cual deberá realizar una poda alrededor de los 6 mt de altura de preferencia en el mismo lugar de las podas anteriores y despejar las ramas que rosen con los cables de la CFE.

Se hace del conocimiento al C. Ester Limón Vázquez. Que deberá tomar todas las medidas pertinentes para prevenir cualquier accidente o incidente al realizar las acciones y diligencias propias de la poda del árbol referido con antelación, de igual forma se le notifica que cualquier daño, lesión o afectación a los intereses o patrimonio de terceros es estricta responsabilidad del solicitante, por ende responsable de cualquier sanción, multa o condena legal que se imponga por este concepto. Deslindando al suscrito antes mencionado y al H Ayuntamiento de toda responsabilidad al respecto. Dicho permiso tiene vigencia de 1 mes a partir de la fecha de expedición del mismo.

Se extiende el presente documento a solicitud del interesado para los fines correspondientes, donde firmaran al calce de este documento de estar de acuerdo con el mismo. Agradeciendo la atención que brinde la presente.

ATENTAMENTE
"YAHUALICA Orgullo y Compromiso de Todos"

Por la Dirección de Ordenamiento Ambiental

Biól Adrián Rodríguez Rubio

ARR/GGS
C.C.P. Archivo.

Recibi:
Miguel Limón 15/1/2019
2:12 PM

OFICIO DOA/006 / 2019

Dependencia: **Dirección de Ordenamiento Ambiental**
ASUNTO: **Dictamen de Usoy Destinos**

C. Miguel Ángel Limón Limón.
PRESENTE:

Yahualica de González Gallo Jalisco a 15 de enero de 2019

ANTECEDENTES:

Vista la **solicitud de Dictamen de Uso y Destino de Suelo** para realizar actividades de: Cultivo de agave, en una superficie aproximada de 60 Has. de un total de 69-36-45 HAS , presentada por el C. Miguel Ángel Limon Limon. y el cual ingresa los siguientes documentos.

1. Copia Simple de pago de derechos de Impuesto predial del sector rustico del predio conocido como: Alto del Durazno con una superficie manifestada aproximada de 69-36-45 HAS Hectáreas. y ubicado en las coordenadas UTM 13Q 713939 m 2342529 mN a nombre de del C. Miguel Ángel Limón Limón.
2. Copia simple de identificación oficial Pasaporte No E14373046 a nombre de: Miguel Ángel Limón Limón lo cual establece que el promovente y el solicitante es el mismo, acreditando por esto como propietario y legitimo promovente.
3. Copia de pago oficial: serie 18 factura TE003519 emitido el 14 de enero de 2019 por la Oficina Recaudadora del Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo Jalisco, por el concepto de Pago de Derechos por emisión de Dictamen de Uso y Destino de acuerdo al artículo 63 fracción XIV de la Ley de Ingresos vigente 2019 publicada en periódico Oficial (El Estado de Jalisco) el 08 de diciembre de 2018.

VERIFICACIÓN DE CAMPO:

Con fecha 12 de enero de 2019 se realizó visita de campo para verificación por el personal de La Dirección de Ordenamiento Ambiental del Ayuntamiento de Yahualica con el fin de atender la solicitud del C Miguel Limón Gonzalez propietario de los Predios ubicados en las Coordenadas UTM plasmadas en el siguiente polígono:

Vértices	mE	mN
1	713801	2341944
2	713401	2342217
3	713816	2342996
4	714846	2342763
5	714572	2342452
6	714123	2342455

